HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 338

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA CALLE GAETÁN GUTIÉRREZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE DEL BARCO CENTENERA Y EL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

337

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

6

San Isidro, 10 de junio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle Gaetán Gutiérrez, en el tramo comprendido entre Del Barco Centenera y el Campo de Deportes Municipal Nº 9, en la zona del Bajo de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria presenta numerosos pozos de importantes dimensiones y profundidad, generando inconvenientes para la circulación vehicular y representando un riesgo para la seguridad de quienes transitan por el lugar.

Que se trata de una vía de acceso ampliamente utilizada por vecinos, deportistas y familias que concurren diariamente al Campo de Deportes Municipal Nº 9.

Que asimismo la calle constituye un acceso fundamental a los distintos clubes náuticos ubicados sobre la misma, registrando un importante flujo de tránsito durante toda la semana y especialmente los fines de semana.

Que el deterioro de la calzada provoca daños a los vehículos, dificulta la circulación y compromete las condiciones de seguridad vial.

Que resulta necesario llevar adelante tareas de reparación y mantenimiento que permitan restablecer adecuadas condiciones de transitabilidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Gaetán Gutiérrez, en el tramo comprendido entre Del Barco Centenera y el Campo de Deportes Municipal Nº 9 de la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en el Expte. H/6126 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 18 de junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

4

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUN 2026
Hora 10:26hs
RECIBIDO